Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 220/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la situación epidemiológica de la Hepatitis C (VHC) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) La cantidad de casos de Hepatitis C notificados en los últimos dos (2) años, discriminados por año calendario, semana epidemiológica, sexo, grupo etario y Comuna de residencia.
b) La cantidad de casos de Hepatitis C detectados en bancos de sangre en los últimos dos (2) años, discriminados por año y establecimiento donde fueron detectados.
c) La cantidad de personas que, en los últimos dos (2) años fueron diagnosticadas con Hepatitis C y que se encuentran en seguimiento y tratamiento dentro del sistema de salud público de la Ciudad, especificando tipo de tratamiento y atención recibida.
d) La cantidad de testeos realizados para Hepatitis C en el ámbito del sistema público de salud de la Ciudad en los últimos dos (2) años, discriminados por año y tipo de establecimiento.
e) Las estrategias, programas o campañas de prevención, detección temprana y concientización sobre Hepatitis C que se encuentran actualmente en ejecución, detallando su alcance territorial y poblacional.
f) La existencia de protocolos actualizados para la detección, derivación y tratamiento de la Hepatitis C en el sistema de salud de la Ciudad.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:30/06/2026 16:50:34
Director de Despacho Parlamentario